

Cuarto.—Queda facultada esa Dirección General para dictar cuantas disposiciones complementarias sean precisas para el mejor cumplimiento de lo que se dispone en la presente Orden.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1965.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Economía de la Producción Agraria.

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se delegan en los Subdirectores de Montes y Política Forestal y del Patrimonio Forestal del Estado las funciones que se expresan.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto quinto del artículo veintidós del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 26 de julio de 1957 y, en consonancia, asimismo, con lo establecido en el segundo párrafo del artículo segundo de la Orden del Ministerio de Agricultura de 20 de septiembre de 1955, una vez obtenida la autorización expresa del señor Ministro del Departamento,

Esta Dirección General ha resuelto delegar en los Subdirectores de Montes y Política Forestal y del Patrimonio Forestal del Estado las siguientes funciones:

A) Subdirección de Montes y Política Forestal.

1.º Resolución de los recursos que en el ámbito de esta Subdirección compete resolver a la Dirección General.

2.º Evacuación de informes y resolución de los expedientes tramitados por la Sección Primera (Propiedad Forestal) de la misma Subdirección en cuanto sean de la competencia de la Dirección General.

3.º Aprobación de los proyectos de ordenación y revisiones correspondientes de los montes públicos y de particulares, así como de los planes técnicos de los montes productores comprendidos en el grupo A) del artículo 206 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

4.º Aprobación de los planes de aprovechamiento, anuales o periódicos, de los montes de Utilidad Pública en el supuesto de no concordancia con los planes especiales de los proyectos de ordenación o planes técnicos de que dimanen.

5.º Aprobación de los planes de mejora de los montes de Utilidad Pública y de los proyectos y propuestas subsiguientes, con cargo a los fondos propios de las Entidades locales.

6.º Resolución de todos los expedientes cuyo trámite corresponda a la Sección Tercera de la Subdirección de Montes y

Política Forestal (Montes de régimen privado) en cuanto compete a la Dirección General.

7.º Aprobación de las cuentas que en el ámbito de la Subdirección de Montes y Política Forestal correspondan a la Dirección General.

B) Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado.

1.º Resoluciones referentes a la formación y conservación del inventario de los bienes afectos al Patrimonio Forestal del Estado.

2.º Resoluciones referentes a denuncias e infracciones en los montes del Estado, consorciados o contratados.

3.º Aprobación de los planes de aprovechamiento de los montes a cargo del Patrimonio Forestal del Estado, así como la tramitación y aprobación de subastas, devoluciones de fianzas y adjudicaciones directas de aprovechamientos en cuantos casos, por su cuantía corresponde la Resolución a la Dirección General.

4.º Aprobación de expedientes de expropiación forzosa cuando por su cuantía correspondan a la Dirección General.

5.º Aprobación de consorcios y contratos para trabajos de repoblación.

6.º Aprobación de propuestas de trabajos de repoblación y reposición de marras.

7.º Aprobación de propuestas para instalación y cultivo de viveros.

8.º Resoluciones en el ámbito de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado de las que competan a la Dirección General en la aplicación de la Ley de 18 de octubre de 1941 sobre repoblación forestal de riberas de ríos y arroyos.

9.º Aprobación de propuestas para la ejecución de los proyectos de obras de corrección hidrológico-forestales y de conservación de suelos forestales.

10. Resolución de los expedientes sobre ayuda a las mejoras de los montes de propiedad particular.

11. Aprobación de cuentas.

Las anteriores delegaciones no serán obstáculo para que esta Dirección General pueda recabar el despacho y resolución de cuantos asuntos considere oportuno, aun cuando por su índole estuvieran comprendidos entre los que son objeto de dichas delegaciones.

Lo que digo a VV. SS. para su conocimiento y efecto.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1965.—El Director general, Francisco Ortuño Medina.

Sres. Subdirectores de Montes y Política Forestal y del Patrimonio Forestal del Estado.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 2747/1965, de 24 de septiembre, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Comercio se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Agricultura.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Comercio, don Faustino García-Moncó Fernández, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Agricultura, don Adolfo Díaz-Ambrona Moreno.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 2748/1965, de 24 de septiembre, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Hacienda se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Justicia.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Hacienda, don Juan José Espinosa San Martín, con motivo de

su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Justicia, don Antonio María Oriol y Urquijo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Protección Civil por la que se efectúan traslados de varios funcionarios de la misma.

En virtud de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de abril de 1962 y del artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y de acuerdo con lo dispuesto en las normas 4.ª, 9.ª y 12 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 123), se destinan:

Como Segundo Jefe local de Protección Civil de Alcalá de Henares, a don Francisco Salazar García, que desempeñaba el cargo de Segundo Jefe local de Albacete.

Como Segundo Jefe local de Protección Civil de Gerona, a don Arturo Blanco Benítez, que desempeñaba el cargo de Adjunto al Segundo Jefe local de Protección Civil de la misma.

Como Adjunto al Segundo Jefe local de Protección Civil de Palencia, a don Braulio Echezaray Alonso, que desempeñaba el cargo de Adjunto al Segundo Jefe local de Protección Civil de Gerona.

Madrid, 16 de septiembre de 1965.—El Director general, Ramón Pardo de Santayana y Suárez.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 13 de septiembre de 1965 por la que se aprueba el expediente de oposiciones a cátedras de «Griego» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se nombra a los opositores propuestos por el Tribunal.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Tribunal de oposiciones, turno libre, a cátedras de «Griego» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el expediente de las oposiciones, turno libre, a cátedras de «Griego» convocadas por Orden de 29 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero siguiente).

2.º Nombrar, en virtud de oposición, Catedráticos numerarios de «Griego» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media en los destinos que se indican y por el orden de propuesta formulada por el Tribunal, a los opositores siguientes:

Doña Rosario Sánchez Redondo, para el Instituto Nacional femenino de Enseñanza Media de Burgos.

Doña María Inmaculada Sánchez Muñoz, para el de Tarragona.

Don Juan Torrente Almeida, para el de Huelva.

Don Angel Iturrioz Magaña, para el de Logroño.

Doña Clementina González Urones, para el de Vigo (masculino).

Don Oscar Samsó Ardebol, para el de Alcoy.

Don Cándido Corvo Cortés, para el de Lugo (femenino).

Don José María Marcos Pérez, para el de El Ferrol del Caudillo (femenino).

Don Juan Francisco Mira Casterá, para el de Lorca.

Don Jaime Peña Agudo, para el de Cáceres.

Doña Carmen Huguet Tribó, para el de Algeciras.

Don José Doreste Abreu, para el de Jerez de la Frontera.

Doña Alicia Simonet Barrio, para el de Jaén (masculino).

3.º Que en atención a existir dotaciones vacantes, todos los Catedráticos cuyos nombramientos se proponen ingresen en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media con el sueldo de 32.448 pesetas y la gratificación fija de 10.000 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, que les serán acreditados a partir de las fechas de sus tomas de posesión.

4.º Declarar desiertas las cátedras no provistas de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Andújar, Antequera, Avilés, Badajoz (femenino), Baeza, Jaca, Linares y Mérida, cuya futura provisión se anunciará al turno que corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de septiembre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 23 de septiembre de 1965 por la que se nombra para las plazas de Jefatura que se indican a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas por el número cuarto del artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.º del Decreto 1710/1963, de 4 de julio, y de conformidad con la propuesta formulada para provisión de cargos de Jefatura que existen vacantes en el Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio del Departamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar: Ingenieros Jefes de las Delegaciones de Industria de Tarragona, a don Luis Coloma Dávalos, y Cuenca, a don Antonio Luis Escartí Valls; y Subjefes de las Delegaciones de Industria de Sevilla, a don José María Buzón Ruiz, y Vizcaya, a don José María Olazabal Yohn.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1965.—P. D., Angel de las Cuevas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios por la que se anuncia la celebración de Cursos Generales de Perfeccionamiento para Técnicos de Administración Civil

Teniendo en cuenta que no han podido ser atendidas numerosas peticiones solicitando tomar parte en los cursos anunciados por la resolución de este Centro de 25 de febrero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo), se anuncian cursos generales de perfeccionamiento dirigidos, especialmente, a los Técnicos de Administración Civil en activo, ajustándose dichos cursos a las normas de la mencionada resolución de 25 de febrero de 1965.

Los cursos que se anuncian por la presente resolución se celebrarán en las fechas que a continuación se indican:

a) En régimen de jornada completa: Del 18 al 29 de octubre, del 8 al 19 de noviembre, del 15 al 26 de noviembre y del 29 de noviembre al 10 de diciembre.

b) En régimen de jornada de mañana: Del 22 de noviembre al 7 de diciembre.

c) En régimen de jornada de tarde, para los que sean seleccionados, preferentemente los funcionarios destinados en Madrid: Del 18 de octubre al 4 de noviembre, del 25 de octubre al 11 de noviembre, del 15 de noviembre al 1 de diciembre y del 29 de noviembre al 17 de diciembre.

Al finalizar cada curso el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios expedirá los certificados y remitirá

las relaciones a que hace referencia la norma séptima de la resolución de 25 de febrero de 1965.

Alcalá de Henares, 2 de septiembre de 1965.—El Director, Andrés de la Oliva de Castro.

RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso-oposición para cubrir una plaza de Instructor de «Procedimiento Administrativo» del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios por la que se fijan el lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio.

De conformidad con la base séptima de la Orden de convocatoria de la Presidencia del Gobierno de fecha 17 de febrero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del día 18), que anunció el concurso-oposición para cubrir una plaza de Instructor de «Procedimiento Administrativo» del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios,

Este Tribunal calificador ha tenido a bien fijar la fecha del comienzo del primer ejercicio del mencionado concurso-oposición, que tendrá lugar en la sede del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios en Alcalá de Henares, el día 30 de septiembre, a las diez de la mañana, recordándose al aspirante admitido que dicho día deberá facilitar al Tribunal la relación de trabajos publicados o inéditos sobre la materia que se proponga hacer valer en el primer ejercicio y el programa de la disciplina por el redactado.

Alcalá de Henares, 23 de septiembre de 1965.—El Presidente Director del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, Andrés de la Oliva de Castro.